

Amó tanto Dios al mundo que le dió su Hijo unigénito; amó tanto Dios al mundo que quiso que su Hijo unigénito visiblemente enseñara y rigiera por siempre á la humanidad regenerada por medio de un Vicario, órgano y representante suyo. Confiesa el cristiano que Dios unió la naturaleza divina con la humana en la persona de Jesucristo; ¿por qué ha de extrañar que en la persona del Papa haya juntado los poderes divinos con la flaqueza de la carne? No hacemos Dios al Papa, sino representante de Dios; no le convertimos en ídolo, reconocemos tan sólo que recibió de Jesucristo el cargo de guiar infaliblemente las conciencias por las sendas de la salvacion.

Mas no nos detengamos en refutar objecion tan vana. Antes bien apliquémonos á deducir de la doctrina definida por el Concilio algunas máximas prácticas que sin cesar deben tener presente todos los entendimientos, católicos.

IV. Conclusiones prácticas de la definición.

1242. 1.º *Jesucristo vive verdaderamente en la tierra.* Porque dejó á su Vicario la plenitud de sus poderes, y especialmente su infalible magisterio.

2.º *El Papa posee en sí mismo todo el poder concedido á la Iglesia.* Este poder no reside en él solo, pero se halla en él como en la fuente desde la cual se derrama por el episcopado. Todo católico debe, pues, estar unido á la Santa Sede con el mismo amor y adhesion que á la Iglesia misma. Autores eminentes han hablado de «la devocion al Papa;» ¿quién se atreverá á tachar de exagerado, por sublime que sea, este lenguaje?

3.º *El Papa goza de la asistencia del Espíritu Santo para el régimen y enseñanza de la Iglesia universal.* No nos lo figuremos jamás como abandonado á sus propias luces; entreguémonos á su direccion como á la del mismo Espíritu Santo.

4.º *Esta asistencia es permanente.* Siempre que ha

de enseñar á la Iglesia universal, hace que no se engañe; siempre que ha de tomar medidas generales, le da la seguridad de no hacer nada que pueda ser ocasion de ruina ó grave perjuicio de la Iglesia. En circunstancias de menor importancia, no le asegura absoluta infalibilidad; pero es todavía para él manantial de luz copiosa. Así que, áun en los casos y materias en que el Papa no es infalible, el fiel piadoso se somete humildemente á sus decisiones, porque las probabilidades de errar son siempre menores para el Papa que para cualquier otro hombre y áun tambien que para cualquier otra asamblea ó humana sociedad.

5.º *Los pueblos no pueden confiar á protector más seguro la alta custodia de sus intereses, áun sociales y políticos; y los príncipes no pueden encomendar la defensa de sus derechos á un juez que ofrezca tantas garantías de imparcialidad.* Porque, además de ser el Papa un anciano consagrado desde largo tiempo al servicio de Dios, que se hace muy superior á los intereses temporales, elegido entre los hombres más santos y más sabios del mundo entero, en él habita la sabiduría de Dios.

6.º *Lejos de temer la intervencion del Papa en los negocios de este mundo, deben los príncipes y pueblos desearla, solicitarla y facilitarla.* Doquiera, en efecto, se deja sentir la accion de los Papas, reina la justicia.

7.º *El principal y quizás único medio de establecer la paz universal es encomendar la decision de las cuestiones internacionales al Vicario de Jesucristo, asistido ó no de los representantes de los Estados.* Los pueblos se declaran más y más cada dia contra la guerra; y se han propuesto combinaciones en gran número al objeto de resolver pacíficamente las cuestiones internacionales. Si se devolviera al Papa la influencia temporal que tuvo en otra época, pronto, en verdad, se restableceria el imperio de la paz universal. En aquellos tiempos en que

el derecho de guerra era propio no sólo de los grandes Estados, sino también de las provincias, y hasta de las simples ciudades y villas, á la sazón en que reyes y señores eran fogosos y amantes de la guerra, consiguió la Iglesia restringir por sorprendente manera los conflictos belicosos; hoy que sólo los Estados tienen el derecho de hacer la guerra, y que los hombres, suavizados y corteses, sienten viva repugnancia á resolver las cuestiones por la vía de las armas, la Iglesia, recobrando su antiguo poderío, lograría probablemente extinguir la guerra.

Recientemente dos grandes naciones han sometido sus diferencias á la decisión del augusto Leon XIII: ¿qué fuera menester para que este acontecimiento, que ha pasmado al mundo, fuese la aurora de un claro día? Bastaría que los amigos de la paz tuvieran un poco de sentido cristiano, ó siquiera de simple buen sentido.

8.º *Finalmente*, como llevamos ya dicho, *la independencia del Romano Pontífice tiene el más alto interés para cada fiel, cada pueblo y cada príncipe cristiano*. El pueblo cristiano que no está pronto para todos los sacrificios, el particular ó el príncipe que no se halla dispuesto á derramar hasta la última gota de sangre en defensa del poder espiritual y aún del temporal del Vicario de Jesucristo, muestra no tener viva fe en el primado pontificio, tal cual lo definió el Concilio del Vaticano.

V. Esperanzas.

1243. ¿Se nos permitirá, al concluir, saludar junto con eminentes católicos algunas de las futuras restauraciones cuya piedra angular ha sentado la definición del Concilio? ¿Qué se ha hecho de la ciencia del derecho? ¿Qué se ha hecho del Estado cristiano, especialmente de la monarquía cristiana, «esta maravilla harto poco admirada,» como dice de Maistre? ¿Qué se ha hecho de la cristiandad ó confederación de los pueblos cristianos?

1244. Ha ya muchos siglos que los legistas son hostiles por sistema á la curia romana; el antiguo derecho pagano que otorga al Estado dominar á la Iglesia, y hace del representante de la muchedumbre un déspota omnipotente, reina universalmente. Empero un concilio ecuménico acaba de proclamar la autoridad suprema del Romano Pontífice sobre pastores y fieles, ya juntos, ya separados, y de declararle doctor supremo é infalible de la moral. Luego, dejad, oh jurisconsultos, de llamaros católicos, ó reconoced que el Papa, muy lejos de poder ser dominado por los príncipes, tiene derecho de reprenderlos y castigarlos. Reconoced que todas las máximas, todas las leyes contrarias á la plena autoridad del Papa son falsas ó nulas. Abjurad, por consiguiente, las antiguas aberraciones de los legistas para volver al derecho puramente cristiano.

Hoy más que nunca, *la restauración de la ciencia del derecho* puede ejercer profunda influencia en toda la sociedad. El estudio del derecho es ahora, como antes el de la teología, el complemento ordinario de la cultura intelectual superior. Como en los pasados siglos aprendían teología los miembros de las clases altas, aún cuando no se destinaran al servicio del Santuario, así también en nuestra época cursan derecho muchos sin tener intención de entrar en la carrera de la magistratura ó del foro. La restauración de la ciencia del derecho produciría, pues, el efecto de renovar el espíritu de las clases directivas.

1245. Restauración más deseable todavía es la del *Estado cristiano*, y principalmente la de la *monarquía cristiana*.

El Estado cristiano, la monarquía cristiana, son el Estado, la monarquía, que profesan y protegen la Religión verdadera. Desde Felipe el Hermoso, sobre todo desde Francisco I y Luis XIV, ya no son los reyes de

1.º Restauración del derecho y de la ciencia del derecho.

2.º Restauración del Estado cristiano.

Francia, como Carlomagno, «los humildes y devotos auxiliares de la Santa Sede en todas las cosas;» se consideran como iguales al Romano Pontífice, y harto á menudo pretenden dictarle la ley. Empero, ese espíritu tradicional de vuestras familias, príncipes católicos, acaba de ser alta y solemnemente condenado por un concilio ecuménico. Por consiguiente, ó dejad de llamarnos católicos, ó dejad el espíritu de Felipe el Hermoso y Luís XIV, para volver á tomar el de Carlomagno y San Luís.

3.º Restauración de la cristiandad ó república cristiana.

1246. Finalmente, pondrá el remate á las precedentes una tercera restauración: *el restablecimiento de la confederación de los pueblos católicos bajo la supremacía de su cabeza y padre, el Romano Pontífice*. ¡Oh pueblos y reyes católicos! el Concilio del Vaticano acaba de definir que está á vuestro frente Jesucristo mismo: ¿por qué desconfiar todavía? Estrechaos en derredor suyo; unios, bajo su alta jurisdicción, en poderosa liga para defenderos interiormente de los enemigos del orden público y hacer florecer fuera la Religión de Jesucristo: senda de inaudito progreso se abre ante vosotros.

VI. Última observación.

1247. Quizás debemos comprar estas futuras restauraciones á costa de grandes sufrimientos; quizás los furros revolucionarios deberán encruelecerse largo tiempo antes que pueblos y reyes se decidan á echarse en brazos del Papado. Pero confiemos. Todas las actuales desventuras de la sociedad provienen de los errores sobre el primado supremo del Romano Pontífice; el Concilio, al condenarlos, sentó el principio de universal restauración.

En efecto, no lo olvidemos, el Eterno vinculó todas las cosas en Jesucristo: *omnia in ipso constant* (1); Je-

(1) In ipso condita sunt universa in cœlis et in terra, visibilia et invisibilia... Omnia per ipsum et in ipso creata sunt. Et ipse est ante omnes, et omnia in ipso constant. (Col. 1, 16, 17).

sucristo es para siempre el fundamento de todo orden estable; el edificio social que en él se apoya nada teme de los rios ni de los vientos (1); el edificio social que sobre él no está fundado, se desmoronará pronto, y cubrirá el suelo con sus ruinas (2). Mas el Papa es el Vicario de Jesucristo, es Jesucristo mismo manifestado y continuado, Jesucristo que en él vive, enseña y gobierna. Si se sustrae, pues, á las sociedades humanas de la influencia del Romano Pontífice, caminan hácia el abismo; si al contrario están plenamente sumisas á su acción, van de progreso en progreso. De ahí resulta que, al definir el Concilio el supremo poder del Romano Pontífice, lanzó al mundo un principio universal de muerte para los elementos anárquicos, y un principio universal de vida para los elementos de orden. ¡Dios mio! ¿no suscitaréis algun príncipe que sepa comprender los decretos de la grande Asamblea y tenga fortaleza para devolver al Papado la dirección moral de reyes y pueblos? Hubo un primer Carlomagno después de la invasión de la barbarie; ¿no habrá después de la invasión de la revolución un segundo Carlomagno? Quizás la sangre de vuestros mártires sea más eficaz que la espada de vuestros lugartenientes. Vuestros sacerdotes aún están prontos á subir al cadalso. ¡Ah! ¿qué nos importa morir, con tal que reineis Vos, oh Cristo rey?

(1) Et descendit pluvia, et venerunt flumina et flaverunt venti, et irruerunt in domum illam, et non cecidit: fundata enim erat super petram. (Matth. vii, 25).

(2) Et descendit pluvia et venerunt flumina et flaverunt venti, et irruerunt in domum illam, et cecidit, et fuit ruinam illius magna. (Ibid. 27).